

- BOCBA N° 1026

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

▶ DECRETO N° 1567/ 00

DECRETO PROMULGATORIO DE LA LEY N° 471 LEY DE RELACIONES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 08/09/2000

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 471, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de agosto de 2000. Dése al Registro, gírese copia a la Secretaría Parlamentaria del citado Cuerpo por intermedio de la Dirección General de Asuntos Institucionales; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo y a las Direcciones Generales de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, de Contaduría y de Tesorería y remítase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Recursos Humanos.

El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Desarrollo Económico y de Hacienda y Finanzas.

IBARRA

Raúl Fernández

Eduardo Hecker

Miguel Angel Pesce

PROMULGA

▶ 1 relación definida:
LEY N° 471